

ECODIÁLOGOS EDUCATIVOS HACIA UN TRUJILLO SOSTENIBLE

ING. MARIA ELIZABETH RENGIFO PAREDES
SUBGERENCIA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL

mrengifo@segat.gob.pe

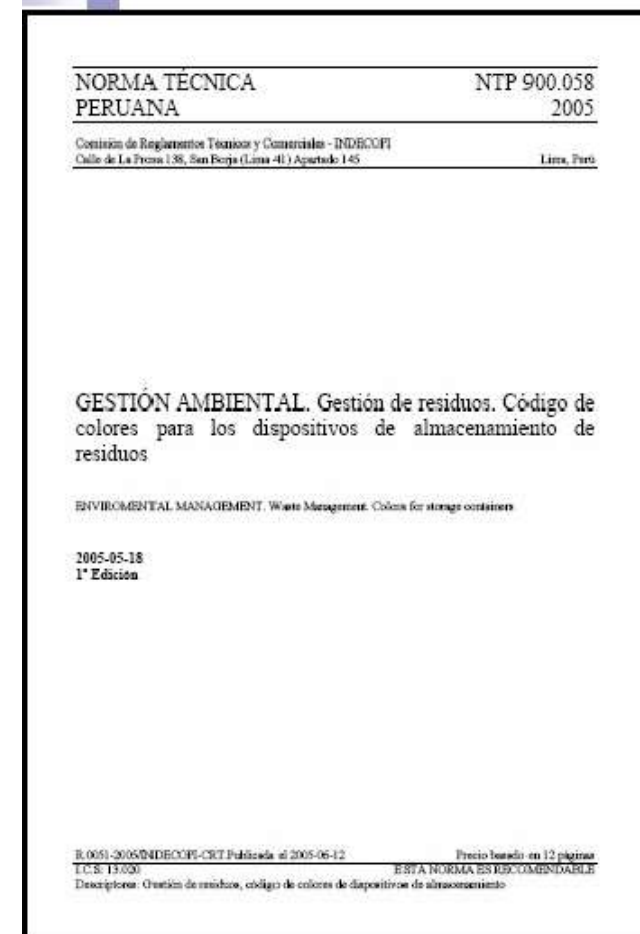
www.segat.gob.pe



NTP 900.058.2005. Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos


Objetivos:

- Esta Norma Técnica Peruana establece los colores a ser utilizados en los dispositivos de almacenamiento de residuos, con el fin de asegurar la identificación y segregación de los mismos.
- ALCANCE: Esta norma no establece las características del dispositivo de almacenamiento a utilizar, ya que esto dependerá del tipo de residuo, volumen, tiempo de almacenamiento en el dispositivo, entre otros aspectos.

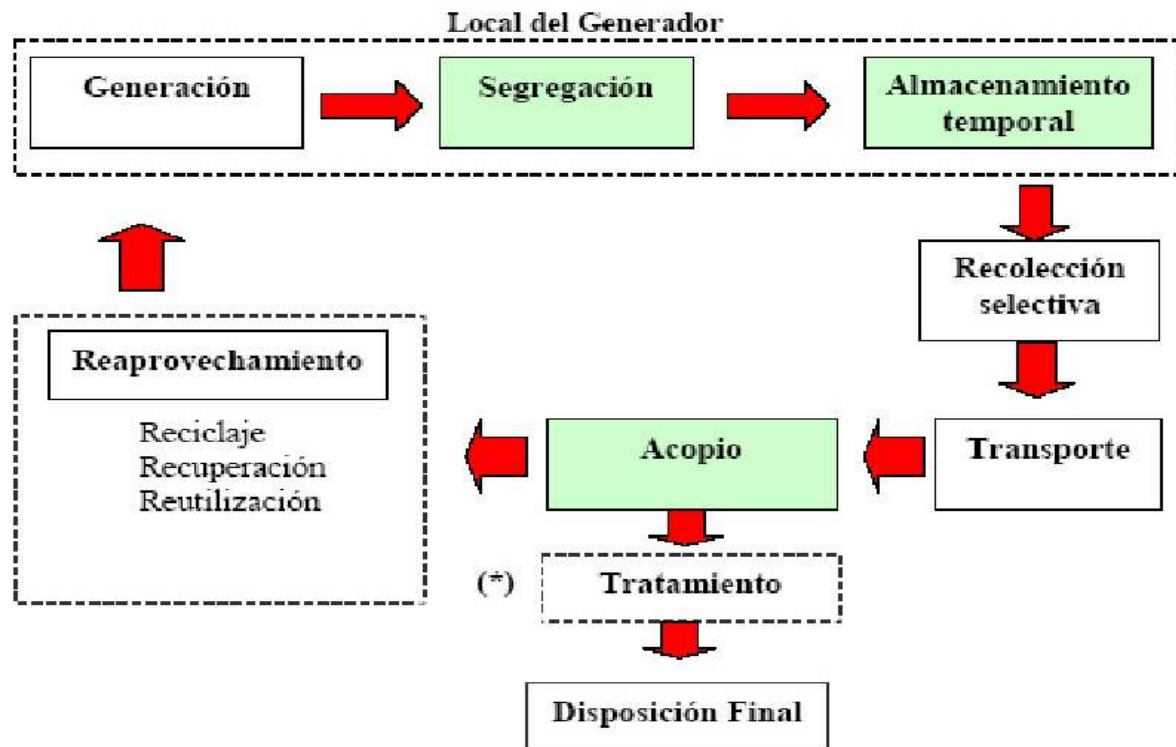


NTP 900.058.2005. Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos

Código de colores

	Reaprovechable	No Reaprovechable
Metal		
Vidrio		
Papel y cartón		
Plástico		
Orgánico		
Generales		
Peligrosos		

NTP 900.058.2005. Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos



Leyenda:



Etapas donde se aplica el código de colores.

(*)

La etapa de tratamiento se realizará cuando sea aplicable.

Ley General de Residuos Sólidos

Artículo 4°.-Lineamientos de política

- 5.-“Desarrollar y usar tecnologías, métodos, prácticas y procesos de producción y comercialización, que favorezcan la minimización o reaprovechamiento de los residuos sólidos y su manejo adecuado.”
- 7.-“Promover el manejo selectivo de los residuos sólidos y admitir su manejo conjunto, cuando no se generen riesgos sanitarios o ambientales significativos.”
- 14.-“Priorizar la prestación privada de los servicios de residuos sólidos, bajo criterios empresariales y de sostenibilidad.”



LA UNIVERSIDAD PERUANA Y SU APOORTE AL DESARROLLO SOSTENIBLE



Ley N° 30220

Ley universitaria-Julio 2014



Art. 6: Fines de la universidad

6.1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad.

6.2 Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país.

6.3 Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo.

6.4 Colaborar de modo eficaz en la afirmación de la democracia, el estado de derecho y la inclusión social.

6.5 Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística

6.6 Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad.

6.7 Afirmar y transmitir las diversas identidades culturales del país.

6.8 Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial.

6.9 Servir a la comunidad y al desarrollo integral.

6.10 Formar personas libres en una sociedad libre

Ley N° 30220

Ley universitaria

CAPITULO VI

INVESTIGACIÓN

Artículo 51°.- Coordinación con las entidades públicas y privadas

Las universidades coordinan permanentemente con los sectores público y privado, para la atención de la investigación que contribuya a resolver los problemas del país. Establecen alianzas estratégicas para una mejor investigación básica y aplicada. Los proyectos de investigación y desarrollo financiados por las universidades, son evaluados y seleccionados por las mismas.

Ley N° 30220

Ley universitaria

CAPITULO XIII

RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Artículo 124°.- Responsabilidad social universitaria:

La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.

La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

Ley N° 30220

Ley universitaria

CAPITULO XIII

RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Artículo 125°.- Medios de promoción de la responsabilidad social universitaria

Cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito; teniendo un mínimo de inversión de 2% de su presupuesto en esta materia y establecen los mecanismos que incentiven su desarrollo mediante proyectos de responsabilidad social, la creación de fondos concursables para estos efectos.

El proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente.

EL ROL DE LA INGENIERIA EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Ingeniería

- Es el conjunto de conocimientos y técnicas científicas aplicadas a la creación, perfeccionamiento e implementación de estructuras (tanto físicas como teóricas) para la resolución de problemas que afectan la actividad cotidiana de la sociedad.



Desarrollo Sostenible

- Desarrollo sostenible es el proceso por el cual se preserva, conserva y protege **solo los Recursos Naturales** para el beneficio de las generaciones presentes y futuras.



La Ingeniería y el Desarrollo Sostenible

- Conjunto de conocimientos y técnicas científicas aplicadas utilizadas para la resolución de problemas de la sociedad; preservando, conservando y protegiendo los recursos naturales para el beneficio de la humanidad y del planeta.



El Ingeniero en el Desarrollo Sostenible

- El ingeniero hoy en día se debe formar como un profesional capaz de comprender los fenómenos y mecanismos en la generación y el uso eficiente de la energía, el manejo de emisiones, el reciclaje y el reuso del agua y residuos y pensando en el medio ambiente y la sociedad.



La Ingeniería Civil como parte importante del Desarrollo Sostenible.

- La Ingeniería Civil es tomada como la disciplina que mas importancia tiene para el desarrollo sostenible en el mundo, debido al sin numero de proyectos que se realizan para el beneficio de la sociedad pero buscando siempre un equilibrio Naturaleza-Estructura.



Diez Pasos para la Construcción Sostenible

- 1. Planificación Sustentable de la Obra
- 2. Aprovechamiento pasivo de los recursos naturales
- 3. Eficiencia energética
- 4. Gestión y ahorro del agua
- 5. Gestión de los residuos
- 6. Calidad del aire y del ambiente interior
- 7. Conforto término-acústico
- 8. Uso racional de materiales
- 9. Uso de productos y tecnologías ambientalmente amigables
- 10. Reciclaje de los residuos de demolición y construcción



Si los ingenieros no se involucraran en el desarrollo sostenible aplicándolos en la construcción, uso, mantenimiento y la deconstrucción en las diferentes infraestructuras que se encuentran en una ciudad, el desarrollo sostenible no sería posible pues la vida cotidiana se realiza en cada una de las edificaciones construidas por el humano.



Ejemplos:



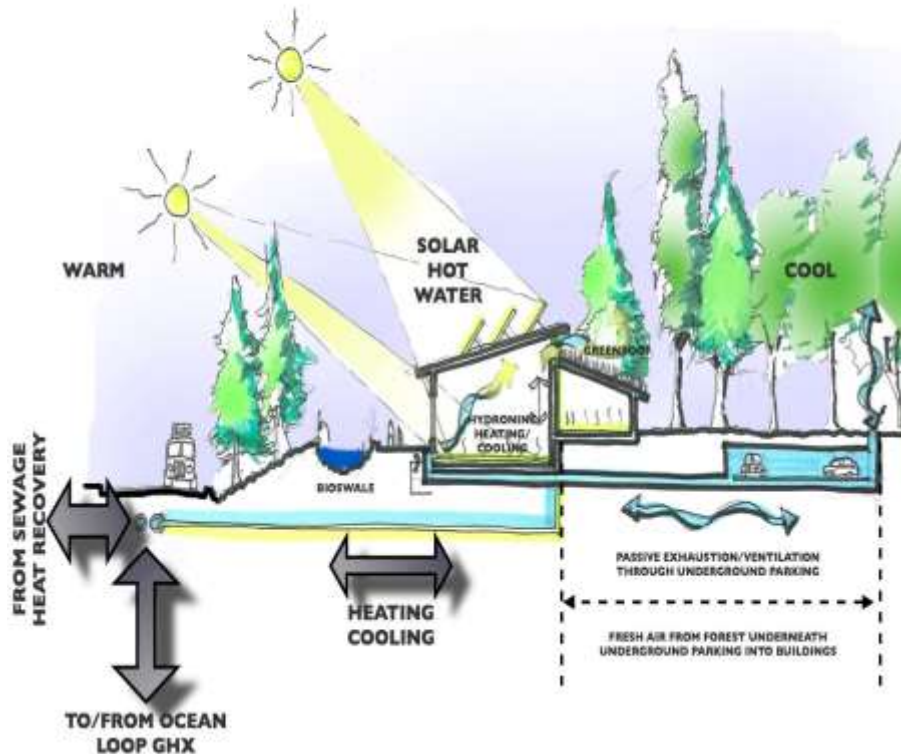
Conclusiones



Los temas territoriales, de transportes y equipamientos incide de una forma directa en la vida social y económica. Por ello, la Ingeniería Civil tiene una importante influencia en la sostenibilidad, al contribuir de una forma clara a la calidad de vida de las personas.



Los ingenieros civiles tienen la obligación de empaparse con el mayor conocimiento posible sobre las diferentes medidas sustentables que se puedan implementar en las diferentes construcciones que realizan, pues aunque las más conocidas sean las que se realizan en edificios y viviendas existen muchas otras que pueden ayudar al desarrollo sostenible.



GRACIAS

ING. MARIA ELIZABETH RENGIFO PAREDES
SUBGERENCIA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL

mrengifo@segat.gob.pe

www.segat.gob.pe